



Resolución de 16 de diciembre de 2021 de la Fundació Parc Científic Universitat de València, de ampliación del plazo por la que se convocan ayudas para participar en el programa de apoyo a empresas innovadoras “VLC Startup”, para el año 2021.

Por resolución de 19 de noviembre de la Fundació Parc Científic Universitat de València (en adelante, FPCUV), se convocó ayudas dirigidas a microempresa o PYME, con forma societaria, empresarios individuales, así como otras entidades de ámbito empresarial con el objetivo de promocionar y apoyar la creación y consolidación de empresas innovadoras en el entorno universitario; seleccionado a las mejores iniciativas emprendedoras, hasta un máximo de siete.

En el apartado 3.2 se establece que el plazo de para la presentación de solicitudes que comenzará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en *el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* y finalizará el 29 de diciembre de 2021.

Sin embargo, dada la repercusión de estas ayudas y el numeroso grupo de potenciales de posibles empresas beneficiarias, se considera que con una ampliación de los plazos no se perjudican derechos de terceros, por lo que se hace necesaria la ampliación de los mismo.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, RESUELVO:

Primero

Ampliar hasta el día 5 de enero de 2022 inclusive, el plazo de presentación de solicitudes previsto en el apartado 3.2 de la resolución de 19 de noviembre de la Fundació Parc Científic Universitat de València.

Segundo

Publicar la presente resolución en el *el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, a efectos de lo previsto en los artículos 32 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones pública. La presente resolución surtirá efectos a partir del mismo día de su publicación.

Tercero

Contra esta resolución de ampliación de plazo máximo de presentación de solicitudes no cabe presentación de recurso alguno.

Juan José Borrás Almenar
Director
Parc Científic Universitat de València

Firmado de forma manuscrita por Juan José Borrás Almenar
Fecha: 16/12/2021